

ESTENOGRAFIA DE SESION NO. 17 EXTRAORDINARIA

Fecha 22 de Marzo de 2023
Hora de inicio: 13:37 horas.

PUNTO NO. 1: Se pasó lista de asistencia, estando presentes 8 de 11 regidores, integrantes de este H. Ayuntamiento constitucional 2021-2024. Contando con la ausencia justificada de los regidores **TEC. JOSÉ EDUARDO GARCÍA ROSAS, M.V.Z. FERMIN EDUARDO GARCÍA ACOSTA y LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA**

PUNTO NO. 2: Se contó con Quórum legal para continuar con la Sesión Extraordinaria, declarando el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** abierta la sesión.

PUNTO NO. 3: Una vez dado a conocer el orden del día propuesto, este fue aprobado por unanimidad de **8 regidores presentes de 11 que integran de este H. Ayuntamiento Constitucional**, para el periodo 2021-2024 y desglosado de la siguiente manera:

PUNTO NO. 4: Someter a votación y en su caso Aprobación los siguientes puntos:

- 1. Se autorice la participación del gobierno municipal de El Grullo, Jalisco en el programa ESTRATEGIA ALE 2023 y en caso de ser seleccionado como beneficiario se autorice la suscripción del convenio de coordinación respectivo y su anexo técnico por conducto de las personas funcionarias publicas autorizadas del municipio.**
- 2. Se establezca que en caso de incumplimiento por parte del Gobierno municipal al convenio y su anexo técnico, se autoriza al gobierno del estado por conducto de la Secretaria de la Hacienda Pública, para que descuenta al municipio de sus participaciones estatales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH.**

Con relación a dicho tema, por unanimidad de 8 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la participación del Lic. Álvaro Rodríguez Celis Jefe de la Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, quien da una explicación respecto al tema.

La Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** le pregunta porque no les hicieron llegar la cantidad del recurso que viene con el programa y la proyección para ingresar al mismo, como lo manejaron la vez pasada. **A lo que se le responde, que el recurso al que se aspira es el equivalente hasta por la cantidad de \$ 750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), los cuales se implementarían en los siguientes conceptos: contratación de personal, adquisición de 2 (dos) vehículos, equipos y uniformes, así como la sistematización para dar un mejor servicio.** Cuestionando ella misma si el municipio va a participar con alguna coinversión.

También cuestiona el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** si en el punto de acuerdo no les solicitan que se especifique dicha cantidad.

Por unanimidad de 8 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la participación **Lic. Juan José Celis Torreros Director De Seguridad Publica** quien comenta que el día 17 de Marzo se abrió la convocatoria, en la cual se especifican las reglas de operación y cierra el 24 de Marzo, haciendo del conocimiento que en esta ocasión al igual que en la anterior nuestro municipio participaría con una coinversión del 10%.

Acto continuo, se puso a consideración del pleno los puntos que les ocupan:

- 1. Se autorice la participación del gobierno municipal de El Grullo, Jalisco en el programa ESTRATEGIA ALE 2023 y en caso de ser seleccionado como beneficiario se autorice la suscripción del convenio de coordinación respectivo y su anexo técnico por conducto de las personas funcionarias publicas autorizadas del municipio.**

Se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 8 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la participación del gobierno municipal de El Grullo, Jalisco en el programa ESTRATEGIA ALE 2023 y en caso de ser seleccionado como beneficiario se autoriza la suscripción del convenio de coordinación respectivo y su anexo técnico por conducto de las personas funcionarias publicas autorizadas del municipio.

2. **Se establezca que en caso de incumplimiento por parte del Gobierno municipal al convenio y su anexo técnico, se autoriza al gobierno del estado por conducto de la Secretaria de la Hacienda Pública, para que descuenta al municipio de sus participaciones estatales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH.**

Se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 8 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba establecer que en caso de incumplimiento por parte del Gobierno municipal al convenio y su anexo técnico, se autoriza al gobierno del estado por conducto de la Secretaria de la Hacienda Pública, para que descuenta al municipio de sus participaciones estatales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH.

PUNTO NO. 5: No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, del 22 de Marzo de 2023, siendo las 13:50 horas.

**LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMÍREZ JIMÉNEZ
SECRETARIA GENERAL**